

#CaleidoscopioDemocrático

Precampañas electorales y firmas para candidaturas sin partido

Tanto las personas aspirantes de los partidos políticos como quienes aspiran a una candidatura sin partido, no deberán incurrir en actos de calumnia electoral o de violencia política de género

Por
Mauricio
Huesca
Rodríguez*

El periodo de precampañas para las personas aspirantes a la candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno se desarrolla desde el 5 de noviembre y hasta el 3 de enero. Por su parte, el de las personas aspirantes a las candidaturas a Diputaciones y Alcaldías inició el 25 de noviembre y concluirá el 3 de enero, misma fecha en la que tendrá fin la captación de firmas de apoyo ciudadano para quienes aspiran a una candidatura sin partido. Las precampañas son el periodo en el que los partidos políticos realizan sus procesos internos de selección para definir las candidaturas que registrarán en la contienda electoral. Los actos de precampaña y la propaganda que se utilicen deberán estar di-

rigidos a personas militantes y simpatizantes de su partido, y podrán llevarlas a cabo quienes aspiren a las candidaturas para el referido cargo. Tanto las personas aspirantes de los partidos políticos como quienes aspiran a una candidatura sin partido, no deberán incurrir en actos de calumnia electoral o de violencia política de género; no podrán solicitar o recibir recursos (en dinero o especie) de personas no autorizadas por la normativa elec-



toral, ni hacer uso de la infraestructura pública, además de que deberán presentar su informe de gastos. Para realizar la recolección de firmas, los aspirantes cuentan con una aplicación móvil que permite recabar la información de la ciudadanía que apoya una candidatura, sin la utilización de papel para la impresión de cédulas de respaldo. Vencido el plazo previsto para la entrega de las firmas, se verifica que se haya reunido el porcentaje y dispersión de esas, constatando que los ciudadanos aparezcan en la Lista Nominal correspondiente. A más tardar una semana antes del registro, el IECM emitirá el dictamen correspondiente. Cabe señalar finalmente que para la CDMX tenemos el registro de cuatro candidaturas sin partido para la Jefatura de Gobierno, tres para las alcaldías de Iztacalco, Iztapalapa y Miguel Hidalgo, así como cinco para Diputaciones. 🍷

**Es licenciado en derecho y maestro en derecho internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Desde septiembre de 2017 es Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).*





ILUSTRACIÓN: J. F. FLORES

El sistema de votación en línea es una herramienta que permite a los ciudadanos votar desde cualquier lugar y en cualquier momento. Este sistema es seguro y confiable, y permite a los ciudadanos ejercer su derecho de voto de manera más fácil y rápida. El sistema de votación en línea es una herramienta que permite a los ciudadanos votar desde cualquier lugar y en cualquier momento. Este sistema es seguro y confiable, y permite a los ciudadanos ejercer su derecho de voto de manera más fácil y rápida.

